

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Vigésima sexta sesión
Ginebra, 16 a 20 de diciembre 2013

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Documento preparado por la Secretaría

1. En los Anexos del presente documento figura una lista de las organizaciones no gubernamentales que han solicitado que se les conceda la condición de observador en las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), conforme al Reglamento del SCCR (véase el párrafo 10 del documento SCCR/1/2)

2. Se invita al SCCR a aprobar la representación de las organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del presente documento en las sesiones del Comité.

[Siguen los Anexos]

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO LA ACREDITACIÓN
COMO OBSERVADOR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE
AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Scottish Council on Archives (SCA)

El *Scottish Council on Archives (SCA)* se fundó en 2002 y es una entidad en la que se fomentan los servicios de gestión de archivos y expedientes en Escocia. El SCA realiza sus actividades principalmente en el Reino Unido y su finalidad es forjar en los planos nacional e internacional lazos de colaboración y prestar asesoramiento estratégico además de realizar investigaciones en ese ámbito. El SCA lleva a cabo proyectos que abarcan la participación, la sensibilización y la mejora de la calidad a nivel de las partes interesadas. Los principales objetivos del SCA son: fomentar y respaldar la eficacia de los servicios de gestión de archivos y expedientes en todas las regiones de Escocia; explicar la creación, el mantenimiento y el archivo de información, la cultura y el patrimonio; ofrecer oportunidades de enseñanza, formación, sensibilización y concienciación acerca de la creación, el mantenimiento y el archivo en escuelas, en las comunidades y entre profesionales; fomentar un mayor acceso y uso de los archivos por el público; realizar investigaciones y determinar la incidencia social y económica que tienen los servicios de gestión de archivos y expedientes; fomentar lazos de colaboración y redes a los fines de alcanzar esos objetivos y fomentar la participación en dichos objetivos tanto a nivel profesional como voluntario. El SCA sigue con gran interés los debates relativos a las limitaciones y las excepciones del derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos.

Información de contacto:

Irene O'Brien
Presidenta
General Register House (Room 21)
2 Princes Street
Edimburgo
Escocia
EH1 3YY
Tel.: +44(0)131 535 1362
Correo-e: b.bennett@scottisharchives.org.uk
Sitio web: www.scottisharchives.org.uk

[Sigue el Anexo II]

ARTÍCULO 19

ARTÍCULO 19 es una organización internacional de derechos humanos que promueve el derecho a la libertad de expresión y la libertad de información en todo el mundo. Fundada en 1987, extrae su nombre del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. ARTÍCULO 19 tiene por finalidad proteger y promover la libertad de expresión a nivel estructural y político, tanto en el plano internacional como nacional, colaborando con ese fin con organizaciones de las comunidades de base así como con las autoridades nacionales y locales. Tiene una oficina internacional en Londres y oficinas regionales en Bangladesh, Brasil, Kenya, México, Senegal y Túnez, a la vez que colabora con 50 asociados de todas partes del mundo. La misión de ARTÍCULO 19 es promover, proteger y hacer valer el derecho a la libertad de expresión y a la libre circulación de información e ideas a los fines de reforzar la justicia social en el mundo y dar medios a las personas para que tomen decisiones por sí mismas. Con ese fin, sigue de cerca la actualidad legislativa de la jurisprudencia en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, la concesión de licencias en el campo de la información digital y el efecto que tienen en el derecho a la libertad de expresión y otros derechos fundamentales. Adquirir la condición de observador en la OMPI permitiría que ARTÍCULO 19 vele por que el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de información estén en el centro del desarrollo y la armonización progresivos de las normativas y prácticas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI.

Información de contacto:

Agnès Callamard
Directora Ejecutiva
Free Word Centre
60 Farringdon Road
Londres
EC1R 3GA
Reino Unido
Tel.: +44 20 7324 2500
Fax: +44 20 7490 0566
Correo–e: info@article19.org
Sitio web: www.article19.org

[Sigue el Anexo III]

Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI)

La Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI) fue fundada en 2012 por varios organismos de radiodifusión de Iberoamérica que, dada la evolución de la tecnología digital, aspiran a promover una mejor protección contra la utilización no autorizada de sus señales transmitidas y el respectivo contenido. Entre los objetivos de la ARIPI están: luchar por los derechos de los organismos de radiodifusión, fomentar una toma de conciencia acerca de la importancia de la radiodifusión como derecho de propiedad intelectual, dar a conocer los efectos negativos que tiene la utilización no autorizada de señales y contenido, promover un marco jurídico que sea adecuado desde el punto de vista tecnológico para una protección eficaz contra la piratería en el entorno digital y facilitar la colaboración y los esfuerzos tanto del sector privado como del sector público. La finalidad a la que aspira la ARIPI es participar en las sesiones del Comité y organizar actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual de los organismos de radiodifusión.

Información de contacto:

Gerardo Muñoz de Cote Amescua
Alianza de Radiodifusores Iberoamericanos para la Propiedad Intelectual (ARIPI)
Av. Vasco de Quiroga, N° 200
Colonia Santa Fe Zedec
01210
Distrito Federal, México
Tel.: +525 552 612 594
Fax: +525 552 612 300
Correo–e: gmunozdecote@televisa.com.mx

[Sigue el Anexo IV]

Fundación Karisma

La Fundación Karisma es una fundación colombiana sin fines lucrativos creada en 2003 con la finalidad de fomentar la difusión y el buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la sociedad colombiana. La Fundación Karisma colabora con instituciones educativas y con ese fin suministra contenido y presta apoyo acerca del uso de las TIC en los procesos de aprendizaje. Participa, además, en proyectos de innovación social relacionados con las TIC, y actúa de puente con los derechos humanos en el entorno digital. En los últimos años, la Fundación Karisma ha centrado sus esfuerzos en la reforma y en las políticas públicas de derecho de autor. Cuenta con dos grupos de trabajo: 1) Innovación y Tecnologías Sociales; y 2) Derecho, Internet y Sociedad.

Información de contacto:

Héctor Botero
General Director
Karisma Foundation
Calle 57# 10-24, Oficina 402
Bogotá, DC, Colombia
Tel.: +57 1 2353872
Correo-e: carobotero@carisma.org.co

[Sigue el Anexo V]

Directv LLC

Directv LLC es un proveedor de servicios de televisión digital que presta servicios de televisión de pago, internet y seguridad en el hogar. Está integrado por dos unidades principales: Directv US, cuya sede está California (Estados Unidos de América) y Directv América Latina, cuya sede está en Nueva York (Estados Unidos de América) y tiene filiales en Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Trinidad y Tabago, Barbados, Aruba, Curaçao, México y Brasil. De particular interés para Directv son los temas relacionados con el derecho de autor como la protección de las señales de radiodifusión, las medidas tecnológicas de protección y las actividades de lucha contra la piratería.

Información de contacto:

Michael White
Presidente y Director Ejecutivo de DIRECTV
2230 E. Imperial Hwy.
El Segundo, CA.90245
Tel.: +1 212 205 0753 | 310-964-5000
Fax: +1 212-205-0966
Correo-e: cpaschoal@directvla.com
Sitio web: www.directv.com

[Fin del Anexo V y del documento]